PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00723-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de oficiar a Colpensiones. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2022

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se ordena OFICIAR a Colpensiones para que informe el estado actual de la medida cautelar de embargo sobre la pensión de la demandada GILMA TARAZONA y desde cuando entrarán a operar los descuentos a favor de este proceso.

De igual forma se ordena OFICIAR a COLPENSIONES para que indique los radicados de los procesos, las partes y el porcentaje embargado de los embargos previos que obran sobre la pensión de la demandada GILMA TARAZONA ROJAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°157 del 15 de noviembre 2022.